

Y aunque por ellas se justifica que este Interesado es Oruindo y  
 de blax conozido de la Provinzia de Guaya, Ciudad de S. Sebastian  
 en la que gozan y han gozado sus Arrendientes y Derrendientes los  
 Empleos honorificos y actos distintivos que se confieren a la  
 Nobleza y otras exenpriones que les corresponden, y que estas  
 paxere es debido de leguaxden y consensar, y a sus difos, de la  
 xandolas donde y en la parte que combenca y competa; sin  
 embargo, Convidando lo que volizita, y que hai exemplares  
 de qual natura lera, y atendido este Ayuntamiento a sus  
 Orzinos, sin perjuicio de sus Realias, Privilegios y Dgos  
 y los de su Comunidad = Acordo se copien dichos Papeles, colocandose  
 en el Libro de Cartas Reales para los efectos y casos q. con-  
 duzcan a esta parte, de volviendo la los originales para cur-  
 todia de dicho, y que se de ellos como le combenca.

Dgo.  
 Dn Juan de Sandoval  
 del p. r. y.

Dn Juan de Sandoval  
 y Sison

Ante nos.

Gonvialdo Chamorro